



H. Ayuntamiento de
Yecapixtla, Morelos

H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Clave: AYTO-MY-MO-35-
DDSO150614

Revisión: 1

Sección: Pág. 1 de 18



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Dirección de Desarrollo Social

Manual de Organización Dirección de Desarrollo Social

Yecapixtla, Mor., 29 de agosto de 2014



CONTENIDO

Sección	Tema	Página
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	10
VII	Organigrama	11
VIII	Estructura Orgánica	12
IX	Descripciones y Perfiles de Puesto	13
X	Directorio	17
XI	Hoja de Participación	18



I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización del Dirección de Desarrollo Social, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

REVISÓ

Director de Desarrollo Social
(puesto vacante sin presupuesto)

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.



SECRETARÍA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
29 de agosto de 2014	 SECRETARÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR 2013 - 2015	18



II. INTRODUCCIÓN

Los municipios, con la autonomía legalmente conferida, tienen la facultad de elaborar sus propios programas de gobierno, por lo que, proponemos dar un giro sustancial en la forma de aplicación de las políticas públicas de desarrollo social.

En el presente documento presentamos nuestro manual de organización y funciones para dar respuesta a los requerimientos de la sociedad.

La sociedad actual reclama participar de manera más activa en los procesos de la administración municipal, por lo que nuestro actuar tendrá como premisa fundamental el escuchar, organizar e implementar programas con enorme sensibilidad social para dar respuesta a sus inquietudes.

Dentro de contenido que aquí se presenta, se dejan en evidencia las metas perfectamente definidas, con programas específicos que permiten apreciar nuestro gran sentido de responsabilidad para el reto encomendado.

Revisaremos periódicamente nuestras acciones con la finalidad de actualizar nuestro camino acordes con los cambios de la sociedad.



III. ANTECEDENTES

El Honorable Ayuntamiento 2013-2015 del Municipio de Yecapixtla, Morelos, comprometido en transformar al municipio a partir de un gobierno eficiente y eficaz que se desempeñe con solvencia y efectividad, dando soluciones a las necesidades de la población, ha dispuesto el cabal cumplimiento de la “Modernización Administrativa” establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, a través de la evaluación, elaboración, actualización y formalización de las estructuras de organización y de los procesos de trabajo que hagan posible mejorar, modernizar y efficientar la operación del Gobierno Municipal.

En consecuencia, la Dirección de Desarrollo Social, ha elaborado el presente Manual de Organización, para que el personal involucrado en las diferentes etapas de los procesos del desarrollo municipal, conozca con claridad las responsabilidades que debe asumir respecto de la buena planeación con la que debe iniciar todo proceso, ya sea administrativo, técnico u operativo, con la finalidad de obtener los mejores resultados en las acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los servidores públicos para brindar servicios de calidad, así como satisfacer la demanda de la ciudadanía a través de los beneficios que recibe del Ayuntamiento.



IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Leyes:

La Ley General de Desarrollo Social.

Ley Nacional para la Asistencia Social.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Ley de la Asistencia Social del Estado de Morelos.

Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Ley de Igualdad de oportunidades con equidad de género.

Ley de Prevención y Asistencia Contra la Violencia Familiar en el Estado de Morelos.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Bando de Policía y Gobierno

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Estructura Orgánica Autorizada.



V. ATRIBUCIONES

- I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos que lleve a cabo el municipio;
- II. Formular programas que estimulen el desarrollo de actividades económicas y sociales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población;
- III. Coordinar responsabilidades con el sistema DIF municipal, a efecto de promover y apoyar a la población con los programas de asistencia social;
- IV. Promover diversas formas de participación comunitaria en las tareas del Ayuntamiento, con el objeto de fortalecer los valores como la solidaridad, y los beneficios tengan la mayor cobertura del municipio;
- V. Coadyuvar con las autoridades competentes en la realización de campañas municipales, que otorguen los mejores beneficios a la población en general y promuevan el combate a las adicciones y conductas antisociales;
- VI. Gestionar programas para proporcionar servicios de medicina preventiva, curación, rehabilitación y asistencia social a la población que no cuenta con servicios médicos dependientes del gobierno federal o estatal;
- VII. Brindar asesoría a quienes soliciten información respecto de los trámites que deben realizar para obtener pasaporte para viajar al extranjero, así como de las instancias oficiales encargadas de su expedición;
- VIII. Apoyar a los familiares de los migrantes que se encuentren en el extranjero, brindándoles orientación sobre las instancias a que deben acudir para recibir atención, respecto de los trámites que deben realizar para trasladar a sus familiares que por situaciones muy particulares deban regresar al país.
- IX. Las demás que otros ordenamientos indiquen.

La Dirección de Desarrollo Social contará con una Coordinación de Asuntos de la Juventud para atender lo siguiente:

- I. Gestionar y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes del municipio, el goce pleno de sus derechos tales como la vida, la salud, la libertad, la educación, un empleo digno, la seguridad, la participación en la comunidad entre otros;
- II. Impulsar la participación de los jóvenes en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos;



- III. Promover la participación altruista de los jóvenes en programas de desarrollo social como: culturales, deportivos, recreativos, artísticos, etc., que favorezcan el sano desarrollo de los individuos, a fin de abatir actos nocivos como las adicciones y garantizar una formación saludable de la población;
- IV. Llevar a cabo mecanismos de coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación en el ámbito estatal y municipal, para fortalecer las acciones a favor de la juventud;
- V. Celebrar acuerdos o convenios de colaboración y coordinación con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud del municipio;
- VI. Recibir, analizar y canalizar propuestas, sugerencias, proyectos e inquietudes de la juventud que presenten para su gestión a las dependencias del Ayuntamiento, organismos privados y sociales que correspondan, a fin de atender sus demandas que favorezcan el desarrollo integral y armónico de la juventud;
- VII. Promover y ejecutar acciones coordinadas con las dependencias estatales, para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes del municipio en distintos ámbitos del acontecer municipal, estatal, nacional e internacional;
- VIII. Proponer programas de capacitación destinados al mejoramiento y desarrollo de los jóvenes, orientados a combatir las adicciones y asegurar una vida saludable que garantice su desenvolvimiento y expresión en la sociedad;

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Social contará con una Coordinación de Salud y Bienestar Social a través de la cual atenderá lo siguiente:

- I. Fomentar el control sanitario en: cementerios, limpieza pública, sexo servicio, baños públicos y balnearios, centros de reunión y espectáculos, lavanderías, establecimientos para el hospedaje, centros de acopio animal y control de fauna nociva, establecimientos semifijos y ambulantes que intervengan en cualquiera de las etapas del proceso de alimentos, granjas avícolas y porcícolas, apiarios y establecimientos similares;
- II. Atender y aplicar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de prevención, control y vigilancia epidemiológica;
- III. Proponer y apoyar la integración del Consejo Municipal de Salud;
- IV. Vigilar que se garantice la calidad del agua para uso y consumo humano, de conformidad con la normatividad vigente de la Secretaría de Salud del gobierno federal y otras dependencias del gobierno federal y estatal;



- V. Formular, proponer y desarrollar programas municipales de salud en el marco del Sistema Nacional y Estatal de Salud;
- VI. Las demás atribuciones que las leyes federales y estatales u otros ordenamientos legales establezcan.



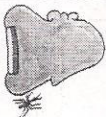
VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Brindar atención de calidad y calidez a la ciudadanía procurando su desarrollo y bienestar, a través de propiciar, promover, fortalecer y garantizar las condiciones que aseguren y eleven el nivel de vida, así como promuevan el desarrollo de la sociedad Yecapixtlense.

VISIÓN

Aspiramos a ser el Municipio que mejore la calidad de vida de los Yecapixtlenses y genere la confianza de sus habitantes, brindando resultados, para dar una respuesta adecuada a las demandas sociales; un Municipio que asuma sus compromisos sin distinciones, para todas y cada una de las comunidades.



H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos

H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Clave: ATTO-MY-MO-10-SDSO150614

Revisión: 1

Sección: VII Pág: 10 de 17

VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

Secretaría de Desarrollo Social

II

Dirección de Desarrollo Social

Dirección de Educación, Cultura y Turismo

Dirección de Desarrollo Económico

Dirección de Desarrollo Rural

III

IV

Secretaría



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR
C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal
2013 - 2015

Lic. Lucas Alvarez Bravo López
Oficial Mayor

C.P. Martha Doli
Tesorero Municipal
H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR



Fecha: 29 de agosto de 2014

Fecha: 29 de agosto de 2014

Fecha: 28 de agosto de 2014

OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Dirección de Desarrollo Social	Director de Desarrollo Social (puesto vacante sin presupuesto)	0	0
			Coordinador de Asuntos de la Juventud	1	1
			Coordinador de Salud y Bienestar Social	1	1
			Secretaria (0	0
SUBTOTAL				2	2



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014



Lic. Lucas Hevert Bravo Lopez
Oficial Mayor

Fecha: 29 de agosto de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015



C.P. Martha Dolores García Lugo
Tesorero Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2015



X. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Desarrollo Social

NIVEL:

2

JEFE INMEDIATO:

Secretaria de Desarrollo Social.

PERSONAL A SU CARGO:

Secretaria (vacante sin presupuesto)
Coordinadores

0

2

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Formular estudios y proyectos de desarrollo social considerando los requerimientos de infraestructura y servicios de tipo social del municipio.
- II. Participar y establecer propuestas para la programación y presupuestación de políticas de desarrollo social del municipio.
- III. Integrar estudios y dictaminar la viabilidad de proyectos de desarrollo social financiados mediante los diferentes fondos y programas federales, estatales y municipales disponibles.
- IV. Gestionar los recursos establecidos en los convenios de desarrollo social que se celebren con la federación y el estado.
- V. Representar al municipio en foros y eventos de desarrollo social.
- VI. Gestionar apoyos de los gobiernos estatal y federal para los programas de desarrollo social municipal.
- VII. Organizar y coordinar la provisión de los servicios públicos municipales relacionados con el desarrollo social, en forma conjunta con las dependencias y organismos municipales responsables de su operación.
- VIII. Participar en la formulación de programas de desarrollo social municipal con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- IX. Mantener la comunicación y el enlace con otras autoridades que promuevan acciones de desarrollo social.
- X. Coordinar y participar en el control de los proyectos, obras y demás acciones financiadas con los recursos de los presupuestos de egresos de la federación y el estado y demás transferencias gubernamentales de las que sea beneficiario o participante el municipio.
- XI. Realizar estudios y monitoreo del grado de desarrollo social prevaleciente en el municipio.



- XII. Organizar y mantener actualizados los padrones de organizaciones municipales con programas de desarrollo social
- XIII. Coordinar servicios de desarrollo social con autoridades de educación y de salud que tengan su sede en el municipio o que actúen en sus comunidades.
- XIV. Organizar a la población municipal a efecto de que aproveche al máximo los productos y servicios de los programas de desarrollo social vigentes.
- XV. Atender las propuestas de los grupos organizados de la sociedad y participar en los proyectos viables de infraestructura, equipamiento y demás servicios de tipo social que redunden en beneficios para la población del municipio.
- XVI. Las demás que determinen los reglamentos y manuales de organización del Ayuntamiento.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Desarrollo Social.

RELACIONES INTERNAS:

- Tesorería.
- Sindico.
- Dirección de Educación, Cultura.
- Contraloría.
- Secretario General.
- Asesor Jurídico
- Dirección de Salud Municipal.
- Dirección de Policía y Tránsito.
- Juez de Paz
- Síndico Municipal
- DIF Municipal

RELACIONES EXTERNAS:

- Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Delegaciones Federales en general
- Secretaría Estatal de Desarrollo Social
- Fundaciones y Organizaciones que cuenten con apoyos a los sectores desprotegidos
- Asociaciones Civiles.
- Ciudadanía en General



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Desarrollo Social.

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Trabajo Social, Sociología o área afín.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Mínima de tres años en la Administración Pública.

CONOCIMIENTOS:

- Legislación Estatal, Federal y Municipal.
- Problemática económica, Política y social del Municipio.
- Dinámica Grupal.
- Usos y Costumbres del Municipio.

HABILIDADES:

- Manejo de Conflictos.
- Manejo de Grupos.
- Atención y Trato al Público.
- Relaciones Humanas.
- Sensibilidad Social.
- Liderazgo.
- Tolerancia.
- Paciencia.



XI. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Director de Desarrollo Social. (puesto vacante sin presupuesto)	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
C. Francisco Javier Reyes Betancourt. Coordinador de Asuntos de la Juventud	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Ing. Ernesto Marcelo Méndez García Coordinador de Salud y Bienestar Social.	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820
Secretaria. (puesto vacante sin presupuesto)	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820




XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de marzo de 2014	15 de junio de 2014

Participantes	Puesto
Lic. Laura Reyes Anzúrez	Secretaria de Desarrollo Social.


Prof. Moisés Amaro Sánchez
Asesor Designado


Lic. Laura Reyes Anzúrez
Responsable de la Elaboración del Manual de Organización



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015